

138  
precedente proposicion, acuerda en votacion unanime ejecutar cuanto indica, y al efecto, á propuesta del Sr. Riviz, autorizar al Presidente de la Comision de Fojos.

Obras en el edificio del Tribunal de Audiencia. Concesion de la sala y uno de Octubre último, que no tiene inconveniente alguno en que el Excmo. Ayuntamiento abra en la forma que crea oportuno los tinacos que dáan á su casa; así como si en su día, el edificio dondese van á instalar los Juzgados, conviene cubrirlos de tejado, tampoco tendría inconveniente en que las aguas lluvias discurrieran por su referida casa, adoptando para ello las medidas convenientes y necesarias para evitarle perjuicios. Aunque la concesion que se hace no tiene importancia, desearia que á cambio ó en compensacion á ella, el Excmo. Ayuntamiento le concediera con el caracter de inquilinato, como ha venido disfrutándolas por algunos años, y por la cantidad que pagan hoy, las bóvedas número once, doce y trece, que están bajo el edificio que se va á utilizar para los Juzgados, puesto que estas habitaciones no tienen aplicacion para uso de camara, á que el Ayuntamiento las destino, y que en la actualidad corren á su cargo, no tan solo por sus respectivas situaciones, sino porque la renta del camara dejó de ser tal, desde que la industria ha tomado el desarrollo que tiene en la actualidad en esta poblacion, y como consecuencia de ello se perdió el mercado de granos y son innecesarias las cámaras para almacenar.

Por decreto del Sr. Alcalde, pasó á inferir